

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **21538** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.

Actuaciones Previas nº: 70/08, Ramo: CC.AA.(Informe de Fiscalización Ayuntamientos no Cuenta General, Ejos. 2000/2005 - Ayto. Zucaina), Lugar: CASTELLÓN, seguidas contra D. Jesús María Huertas Vila.

Edicto.

D.<sup>a</sup> Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilmo. Sr. Delegado Instructor la siguiente:

"PROVIDENCIA.- Delegado Instructor: Sr. D. José Manuel Andréu Cueto.- En Madrid a diecisiete de junio de dos mil nueve.- En las Actuaciones Previas anotadas al margen, en las que ha sido nombrado Delegado Instructor D. José Manuel Andréu Cueto y Secretaria de Actuaciones Dña. Silvia Zabaleta González, seguidas como consecuencia de presuntas responsabilidades contables derivadas del contenido del "Informe de Fiscalización sobre las comprobaciones efectuadas en municipios que no han presentado la Cuenta General en varios ejercicios del periodo 2000-2005", elaborado por la Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana, se acuerda, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, citar a D. Jesús María Huertas Vila, para que comparezca, por sí o por medio de representante legal debidamente acreditado, para la debida defensa de sus derechos e intereses, al Representante Legal del Ayuntamiento de Zucaina, así como al Ministerio Fiscal, para la práctica de la Liquidación Provisional que tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, núm. 2, segunda planta, Madrid.- Notifíquese a los citados, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen deben ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor.- Dado que D. Jesús María Huertas Vila se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal.- Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe.- La Secretaria de las Actuaciones: Silvia Zabaleta González.- Firmado y rubricado."

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a D. JESÚS MARÍA HUERTAS VILA.

Madrid, 17 de junio de 2009.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Silvia Zabaleta González, Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.

ID: A090049358-1